CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 09 de Sesión Ordinaria

27 de Junio de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr. Elian Portuguez Carmona_**Presidente**
Licda. Karol Johanna Jiménez Barquero_**Vicepresidenta**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Lic. Wagner Acevedo Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing. Placido Madrigal Araya
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Lic. Gabriel Ricardo Rojas Arguedas
Licda. Ana Isabel Mora Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Ilianette Picado Sánchez
Sr. Freddy Alberto Córdoba Soto
Sra. Cindy Arroyo Loría
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr. Antonio Cantero Madrigal
Sr. José Florencio Venegas Alvarez
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Lelia Muñoz Granados
Sr. Mauricio González Alvarez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidora suplente Aurora Carvajal, síndica propietaria Erika García, síndica propietaria Tatiana Simpson, síndica suplente Katelyn Jara.

Ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente Antonio Cantero en sustitución de la síndica propietaria Erika García, y el síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Cero Siete correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes trece de mayo de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

El regidor Hugo Ugalde Cubero solicita que su comentario hecho en esa sesión ordinaria del lunes 13 de mayo, referente a la zona marítima terrestre sea incluido, si bien es cierto se dio en una sección donde no correspondía, la discusión de cierta manera fue avalada por la presidencia.

El señor Alcalde también solicita que su comentario quede en actas.

Los comentarios se hicieron después de aprobado el dictamen presentado por la Comisión Especial Torres Telecomunicaciones y antes de Informes de Asesoría, en una parte donde no correspondía, pero se incluyen en esta acta a petición del regidor Hugo Ugalde y el señor Alcalde.

Acontinuación se consignan los siguientes comentarios:

Regidor Hugo Ugalde manifestó en esa acta lo siguiente: en relación con la zona marítimo terrestre el 31 tuvimos una reunión y ahí tomamos varios acuerdos, yo estoy acostumbrado al sistema de trabajo del Concejo anterior que reunión hecha el lunes siguiente se presentaba el informe, sin embargo, leyendo el reglamento dice que hay 15 días, en este caso me preocupa que hay varios acuerdos tomados sobre todo en la aprobación de algunas solicitudes de vecinos de la zona baja donde ser recomienda al Concejo aprobarlos y gente que tiene mucho tiempo de estar esperando alguna respuesta.

Respecto a ese tema el Presidente Municipal Elian Portuguez externó lo siguiente: con respecto a lo que comenta don Hugo tiene razón, por lo menos no me gusta tomar algunas decisiones sin ir al campo a ver algunas cosas, fui a hacer un recorrido y de hecho uno que ya estaba aprobado, el solicitante presenta un plano cuando una llega al terreno, una cosa es lo que dice el plano y otra lo que hay construido ahí, por ejemplo ese caso específico el plano dice que el muchacho está retira 7 metros de la línea del tren sin embargo cuando uno llega ver ahí son 4 metros lo que tiene, entonces hay cosas que no se pueden tomar de buenas a primeras si no que es conveniente primero ir a verificar, Esteban ya había hecho un informe positivo de ese caso, pero él no tiene la culpa simplemente el plano así lo específica, en esa zona es muy dado y don Hugo lo sabe bien, que una cosa es lo que le dicen a uno y otra cosa es lo que realmente existe, ahí hay serios problemas, hay solicitudes que tienen tiempo de estar pendientes. Ese día que fuimos con don

Esteban y don Cornelio nos acompañó, uno queda sorprendido de las cosas que se dan ahí, se supone que en las vías de acceso en la Cueva, hay una que ya construyeron en la calle, hay otro que pusieron un portillo a la zona de acceso, entonces si es un poco complicado. De mi parte espero que en esta semana se termine, Esteban está haciendo un informe, porque aprovechamos y vimos 7 casos, la intención es tratar de regular eso como tiene que ser.

El señor Alcalde Asdrúbal Calvo dijo en ese momento lo siguiente: para que tengan claro en la vía del tren son 7 metros, pero de la línea son 3.5 m. hacia un lado y 3.5 m. hacia el otro lado, lo que mide en total son 7 metros.

El señor Hugo Ugalde comentó: en la explicación que da don Elian da a entender que el único que se interesó en ir a la zona baja fue él y realmente no fue así ese día por lo menos en mi tenía Junta Vial y quedamos que finalizada la Junta Vial íbamos a ir a Caldera y después que terminó la Junta Vial antes de las 10 de la mañana y Ana Virginia se incorporó donde estábamos esperando, don Elian me dijo que estaba en el edificio pero nunca llegó donde estaba el grupo y yo recibí una llamada casi una hora después diciéndonos que fuéramos a la zona baja, ya Ana Virginia se había retirado y yo andaba haciendo unas vueltas y tenía un compromiso a la 1 p.m., lamentablemente no pudimos cumplir con la visita que estaba planeada como la comisión, sin embargo don Elian se fue. Me preocupa la otra parte de que hay un acuerdo de comisión, pienso que esto debe respetarse si está correcto o no, el asunto es que si don Elian fue y determinó que había cosas que no estaban bien en el informe, simplemente lo que le correspondía era presentar un informe de minoría haciendo ver la situación que se estaba dando, pero no paralizar, siento que se está valiendo del puesto de secretario en la comisión para entrabarla, eso no es correcto.

Regidora Ana Virginia Sandoval expuso: yo llegué a las 10 a.m. para ir a hacer la visita que teníamos la comisión de ZMT y al estar don Hugo y yo no teníamos quórum para poder hacer la visita al campo, entonces decidimos no ir por falta de quórum.

Se somete a votación el Acta número Cero Siete de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce invitación de la Delegación de Esparza, Fuerza Pública para el Concejo Municipal de Esparza, a la Rendición de Cuentas de febrero a junio de 2016, que se llevará a cabo el 28 de junio del presente año en el Anfiteatro de Coopesparta a las 18 horas.

Se da por conocida la invitación y quedan cordialmente invitados.

2- Se conoce oficio TI-079-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido a los regidores propietarios, Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Hubeth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio respetuosamente se hace entrega de una tablet Marca Samsung, Modelo GT-P5210, para uso exclusivo de asuntos municipales.

Se indica que el uso de este equipo de tecnológico está regulado mediante el Reglamento para el Uso de la Plataforma Tecnológica Institucional de la Municipal del Cantón de Esparza, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta 226 del 24 de noviembre del 2014, mismo que puede ser solicitado a la Secretaria del Concejo.

Se da por conocida la nota y al final de la sesión se procederá a entregar una Tablet a cada regidor propietario.

3- Se conoce oficio DFOE-DL-0650 (08116)-2016 de fecha 23 de junio de 2016, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. German Alberto Mora Zamora Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Comunicación del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Esparza, en la sesión inmediata a la recepción de este memorial, se acusa recibo del oficio N.° SM-377-2016 del 08 de junio de 2016, por medio del cual remite el acta certificada de la sesión ordinaria N.o 05-2016, Artículo IV, inciso 1, celebrada por ese Órgano Colegiado el lunes 30 de mayo de 2016.

En la referida sesión se acordó nombrar, por tiempo indefinido, como Auditora Interna de la Municipalidad de Esparza a la señora María Luisa Oporta Centeno, cédula de identidad N.° 8-0094-0195, Contadora Pública, correo electrónico mloporta@hotmail.com, teléfono: 2636-0161.

La licenciada Oporta Centeno laborará a partir del 7 de junio de 2016, en una jornada de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en la oficina de la Auditoría Interna, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, avenida 01, calles 4 y 6, Esparza, Puntarenas.

Se da por conocida la nota de la Contraloría General de la República.

4- Se conoce formulario F-PJ-04 de fecha 13 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Delia María Ríos Jiménez, Directora de CINDEA Esparza, con el V°B° de la Supervisión circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del CINDEA Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Massiel Calvo Campos	**6-341-075**
Nury Chaves Méndez	1-769-947
Marjorie Alvarez Hemández	6-234-474
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Mayela Ugalde Alvarez	**6-232-084**
Ana Guerrero Duarte	6-218-412
Sirleny Céspedes Madrigal	6-292-243
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Milton Soto Solera	**6-083-387**
Ricardo Gamboa Mairena	6-240-095
Raquel Abarca Olmazo	6-335-390
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**

Alberto Gerardo Rodríguez Reyes	**6-108-826**
Luis Castillo Castillo	6-347-340
Dinia Solano Araya	6-336-045
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Rocío Minero Torres	**6-104-1402**
Jéssica Campos Hernández	2-726-745
Wendy Amador Acuña	1-1679-679

El Presidente Municipal somete a votación el primer nombre de cada terna.

El regidor Hugo Ugalde Cubero se excusa de votar en la segunda terna porque la señora Mayela Ugalde Álvarez es familia, por lo que en su lugar vota el regidor suplente Plácido Madrigal Araya.

SE ACUERDA: Nombrar a: Massiel Calvo Campos cédula número 6-341-075, Mayela Ugalde Álvarez cédula número 6-232-084, Milton Soto Solera cédula número 6-083-387, Alberto Gerardo Rodríguez Reyes cédula número 6-108-826, Rocío Minero Torres cédula número 6-104-1402, como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DREP-SCE-07-38-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karol Arroyo Vásquez Supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 13 dice:

"Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes".

Por lo tanto, envío la nómina para el nombramiento de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MESETAS ABAJO tramitado por la Licda. Andrea Varela Chaves.

Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo los siguientes nombres de personas de la comunidad amparados al artículo 13 de la ley de Juntas que detalla lo siguiente: "...salvo por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, que imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes y siendo Mesetas una comunidad pequeña con escaza población se imposibilita la conformación de las ternas.

Se requiere el nombramiento de las cinco personas, por vencimiento de los miembros.

Nombre	Cédula
Ana María Ocampo Porras	601180309
Idalie Castro Esquivel	602180840

Ana Patricia Rodríguez Rojas	604200883
Manuel Rojas Ocampo	603390172
Zeneida Zapata Santana	503700666

El señor Presidente Municipal somete a votación la petición de la Supervisora del Circuito 07 de Esparza.

SE ACUERDA: Nombrar a: Ana María Ocampo Porras cédula número 601180309, Idalie Castro Esquivel cédula número 602180840, Ana Patricia Rodríguez Rojas cédula número 604200883, Manuel Rojas Ocampo cédula número 603390172, Zeneida Zapata Santana cédula número 503700666, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio DREP-SCE-07-39-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karol Arroyo Vásquez Supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 13 dice:

"Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes, les adjunto lo siguiente"

Le envio lo siguiente:

La terna con la solicitud para el nombramiento de un miembro que formará la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal tramitados por la Directora de la Institución, MSc. Marjorie Chaves Montoya.

Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo la siguiente terna, para la elección de un miembro de la Junta Administrativa. Por renuncia de la señora Ingrid González Álvarez, (Adjunto carta de renuncia)

Nombre	Cédula
Nómina	
Flory Rojas Esquivel	**203620712**
Marlon Valdivia Murillo	603910194
María del Carmen Matamoros Hernández	601450524

El señor Presidente Municipal somete a votación la petición de la Supervisora del Circuito 07 de Esparza.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Ingrid González Álvarez y en su lugar se nombra a la señora Flory Rojas Esquivel cédula número 2-0362-0712, como

miembro de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela El Barón.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela El Barón a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 y la Liquidación de Gastos del periodo 2014-2015, presentado por la Junta de Educación de la Escuela Diego de Artieda y Chirino.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 y la Liquidación de Gastos del periodo 2014-2015, presentado por la Junta de Educación de la Escuela Diego de Artieda y Chirino a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Salinas.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Salinas a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Esparza a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 20 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos del tercer puente de la Cima (puente peatonal), encabeza la lista de firmas la señora Maritza Flores, cédula número 1-0825-0900; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio, los vecinos del tercer puente de la Cima (Puente Peatonal), les pedimos que por favor nos solucione unos problemas que se vienen dando desde hace varios años y que el alcalde y otros funcionarios de la Municipalidad tienen conocimiento de esta situación, porque

algunos vecinos personalmente hablamos con ellos y además se presentó por escrito (copia del escrito presentado).

En este sector la quebrada lavó gran parte del terreno cercanas a algunas casas, queda un camino muy angosto donde transitan los vecinos incluyendo los niños de escuela, corriendo gran peligro. Anteriormente un señor cayó al río con todo y bicicleta y lastimándose fuertemente.

Otro problema es que hay una alcantarilla donde los vecinos cualquier día de la semana sacan basura, la cual los perros rompen las bolsas, esto genera malos olores y problemas de salud. Pedimos que se instale una canasta grande.

El otro problema es que arreglaron las calles por el sector del puente peatonal, dejando un trayecto sin material y un camino que conecta del puente peatonal al árbol de Ceiba igual sin material, esto genera que se haga mucho barro y correr el riesgo de que alguien resbale.

Luego al frente del árbol de la Ceiba dejaron un gran caño de lado a lado de la calle, recordar que estas vías son las que comunican a Esparza y a la Clínica, por ahí transitan todo tipo de persona (adulto mayor, mujeres embarazadas, personas discapacitadas y escolares, etc.).

En la alcantarilla el problema es aún mayor porque niños de la escuela o vecindario lanzan las bolsas al río, además del peligro de un accidente o contagiarse.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos del tercer puente de la Cima (puente peatonal), a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 27 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Maritza Segura Zumbado, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunales de Peñas Blancas, San Jerónimo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Los puntos a tratar en sesión por desarrollarse en nuestra comunidad serían:

1- Compra de terreno y permisos para un cementerio para la comunidad de Peñas Blancas e iluminación de plaza de deportes.

2-lntervencion para desarrollar proyectos turísticos a grupos organizados para el distrito quinto.

3- Apertura y legalización de caminos vecinales.

4 -Vecinos de Sabana Bonita, solicitaran la intervención para la reparación de puente de quebrada la Arrieta.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el sábado 23 de julio de 2016 a las 2:00 p.m., en la comunidad de Peñas Blancas, para atender a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunales de Peñas Blancas, con la agenda antes indicada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 23 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Arce Solís, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:

El suscrito, Douglas Arce Solís cedula 107070029, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón solicito muy respetosamente una audiencia para exponer la problemática que se vive por el decreto de la zona protectora de Tivives. A la vez solicitamos que nos tomen en cuenta para formar parte de la comisión que elaborara el plan regulador costero.

Por otra parte requerimos una sesión del consejo municipal en el distrito sexto de Caldera, específicamente se llevaría a cabo en la Escuela de Villa Nueva, día y hora de su conveniencia.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón para el miércoles 13 de julio de 2016, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m. Asimismo, se le solicita indicar los puntos a tratar, con el fin de programar la sesión extraordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 22 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Melba González Godínez, Presidenta de la Junta de Educación y la señora Idaliette Cortés Araya, Directora de la Escuela Guardianes de la Piedra; texto que se transcribe a continuación:

Agradecidos con Dios por contar con excelentes personas dirigiendo nuestro cantón y preocupándose por el desarrollo humano sobre todo desde la niñez, les saludamos quienes se suscriben como presidenta de la Junta de Educación Directora del Centro Educativo Guardianes de la Piedra.

Respetuosamente solicito en nombre de la Junta de Educación permiso para invertir el sobrante de dinero depositado en el año 2015, proveniente de la Ley 8461, en el rubro de Infraestructura para construir una bodega segura ya que estamos recibiendo muy a menudo la visita de los dueños de lo ajeno.

Aclaro que el dinero no alcanza, pero, la Junta asumirá la diferencia por pagar con otros rubros que serán modificados. Agradecemos nos apoyen en esta solicitud Recibimos respuestas a los correos escuelaguardianes@hotmail.com o al correo Nuevo esc.guardianesdelapiedra@mep.go.cr.

Señala el señor Alcalde que la Junta de Educación lo debe presentar mediante el mismo formato de proyectos y aprobado en actas.

SE ACUERDA: Comunicar a la Junta de Educación y a la Directora de la Escuela Guardianes de la Piedra que deben presentar ese proyecto mediante el formato de perfil de proyecto y con la copia del acta donde se aprueba la modificación del proyecto o indicar en el documento los datos del acta donde fue aprobado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota de fecha 25 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Mario Enrique Mora Badilla, cédula número 1-0703-0676; texto que se transcribe a continuación:

Sirva la presente para extenderles un cordial y respetuoso saludo, además, solicito audiencia durante la Sesión del Concejo Municipal, para exponerles una posible contaminación al Río Barranca. La exposición de los hechos no superará los 15 minutos.

Notificaciones al correo mmorab2@gmail.com.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Mario Enrique Mora Badilla para la sesión ordinaria del lunes 04 de julio de 2016, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce copia de oficio DE-0187-06-2016 de fecha 24 de junio de 2016, dirigida al señor Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años.

Respetuosamente nos permitimos dirigirle esta misiva, con el fin de externarle las preocupaciones del Régimen Municipal en el marco de la aprobación a finales de 2015 de la Ley No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

Sobre la programación y presupuestación del giro de recursos provenientes de los nuevos recursos de la Ley N° 9329, cuyo primer tracto debe girarse antes de que finalice el 2016, lo cual implica que las Municipalidades deberán presupuestar de manera extraordinaria los recursos, dado que el año pasado los presupuestos ordinarios no calzaron con la fecha de la aprobación de la ley (setiembre y octubre respectivamente).

Como Régimen tenemos la disposición de incluir en los presupuestos ordinarios que están elaborando las Municipalidades actualmente, los recursos para atención de la Red Vial Cantonal para el 2017, los cuales deben enviarse a la Contraloría General de la República para su aprobación el 30 de septiembre; sin embargo, requerimos su colaboración para conocer antes de este plazo, los montos que se proyectan girar por este rubro a cada Municipalidad; con el fin de evitar tener que realizar presupuestos extraordinarios para este fin.

De ahí que es indispensable conocer en el mes de julio la programación y proyección que realiza el Ministerio que usted dirige en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para contribuir con una mejor ejecución.

Asimismo, reconocemos que esta situación queda sujeta a la buena voluntad de las partes, porque en la reglamentación de la Ley No. 9329 no se contemplan las fechas de transferencia de recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Por lo tanto, consideramos urgente definir un mecanismo de coordinación y comunicación, preferiblemente con sustento legal, que permita conocer a las Municipalidades esas fechas para su respectiva planificación y ejecución.

En este sentido, el Consejo Directivo de la UNGL, mediante el acuerdo 92- 2016 de la sesión ordinaria 17-2016, respetuosamente sugiere el siguiente esquema de transferencia de recursos para la Red Vial Cantonal:

- ler tracto: girarlo el 30 de marzo de cada año, que contenga el 25% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.
- 2do tracto: girarlo el 30 junio de cada año, que contenga el 50% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.
- 3er tracto: girarlo el 30 de septiembre de cada año, que contenga el restante 25% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.

De esta forma, la programación propuesta permitiría mejorar la ejecución presupuestaria de las municipalidades y a la vez, mantener certeza sobre las capacidades anuales de construcción de obras para cada cantón.

Reiteramos la determinación del Régimen Municipal por realizar a cabalidad la tarea que se nos ha encomendado por parte del Primer Poder de la República, vía aprobación de la Ley No. 9329, para atender plena y exclusivamente el 82% de la red vial del país. Este compromiso, indudablemente requiere la colaboración y concertación entre las instituciones con atinencias en este rubro.

Quedamos a la espera de su respuesta sobre las preocupaciones detalladas anteriormente. Cualquier consulta o información adicional, agradecemos comunicarse con Ana I. Masís al correo amasis@ungl.or.cr / teléfono 2290-4152.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a la gestión que está realizando la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante oficio DE-0187-06-2016, ante el Ministerio de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce oficio CPII-0038-2016 vía correo electrónico de fecha 23 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda en la sesión ordinaria N.º 3 celebrada el día miércoles 22 de junio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto vigente del proyecto de ley: "TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N.° 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS", expediente Nº 19.123, el cual le remito de forma adjunta.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días **hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "*Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto*".**

Los señores y señoras diputadas, han dispuesto NO OTORGAR PRÓRROGAS a esta consulta.

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr, diorela.rojas@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPII-0038-2016 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio CJ-51-2015 vía correo electrónico de fecha 27 de junio de 2016, dirigido a la Municipalidad de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.º 19.612: "Ley de reforma de varios artículos de la Ley N.° 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi y otras, para su apertura a servicio colectivo".** Publicado en el Alcance 53, a la Gaceta 129 de 6 de julio de 2015. En sesión N.° 3, de fecha 14 de junio del año en curso se aprobó una moción para consultarle el **texto base**, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CJ-51-2015 al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce oficio SCMU-028-06-16 vía correo electrónico de fecha 21 de junio de 2016, dirigido a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de Upala; texto que se transcribe a continuación:

Les transcribo Artículo 4) que corresponde al Capítulo IV según acta No. 32-2016, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día viernes diecisiete de junio año dos mil dieciséis, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO CUATRO APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME:

El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) presentes acuerda aprobar en definitiva y en firme; respaldar el oficio MZ_SG-228-16, documento que envía el Concejo Municipal de Zarcero, en relación a la circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a: INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329. Misma que es apoyada en su totalidad por éste Concejo Municipal. A la vez se envía comunicado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todas Las Municipalidades del País, de la misma forma se insta a las demás Municipalidades a emitir su voto de apoyo a ésta Circular.

Se da por conocida esta nota, debido a que este Concejo ya había emitido su voto de apoyo a la circular señalada.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite Urgente

1. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, le da la palabra al señor Alcalde para que retome la nota que quedó pendiente en la sesión ordinaria del lunes 20 de junio del presente año, referente a la recomendación de la Administración para iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) del Cantón de Esparza.

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal le da lectura al oficio AME-168-2016 de fecha 20 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Mediante solicitud de la Unidad de Servicios Públicos, se inició el proceso para contratar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) del Cantón de Esparza por un periodo de cuatro años.

La Comisión de Contratación Administrativa, integrada por los señores: Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor, Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Mario Hidalgo Zúñiga, Encargado de Servicios Públicos y David Carvajal Rodríguez, Coordinador de Servicios Ambientales, mediante resolución de las siete horas con treinta minutos del día jueves dieciséis

de junio de dos mil dieciséis, aprobó el cartel para la Licitación Pública 2016LN-000001-01 denominada “Contratación de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Esparza según demanda”.

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A las siete horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de junio dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder al análisis y aprobación del Cartel para la Licitación Pública 2016LN-000001-01 denominada "Contratación de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Esparza según demanda".

Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:

Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Pública 2016LN-000001-01 denominada "Contratación de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Esparza según demanda".

Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no tradicionales) del Cantón de Esparza por un periodo de cuatro años.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2016LN-000001-01 denominada “Contratación de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Esparza según demanda”.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Regidor Wagner Acevedo Picado pregunta cómo hace la administración para presupuestar lo que se va a tener que pagar en su momento, con base en qué.

Alcalde, la Municipalidad tiene que presentar cada año en el mes de julio-agosto al Concejo Municipal la actualización de los estudios tarifarios de la Municipalidad, dentro de éste se contempla el pago de la basura y ahí va contemplada la disposición final, actualmente en Tecnoambiente, tenemos que ver quien gana esta licitación, pero eso se contempla. Cuando ofertan es por toneladas métricas de basura depositada entonces en relación se sacan los estudios tarifarios que van a otorgar los ingresos para poder pagar eso.

Lic. Wagner Acevedo, eso en el presupuesto ordinario va incluido, esa es la parte que no entiendo.

Alcalde, eso año con año varía, todos los años hay una actualización de los servicios que ofrece la municipalidad, se hace una proyección.

Menciona el Lic. Wagner que no sería conveniente hacer la visita a Tecnoambiente, para evitar cualquier situación.

El regidor suplente Plácido Madrigal apoya lo manifestado por don Wagner.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y los residuos de manejo especial (no

tradicionales) del Cantón de Esparza por un periodo de cuatro años. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2016LN-000001-01 denominada “Contratación de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Esparza según demanda”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, firmado por los miembros de la comisión: regidor Hugo Ugalde Cubero, Presidente, regidor Elian Portuguez Carmona, Secretario; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL
ZONA MARITIMO TERRESTRE
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
CEZMT-002-2016

Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, los Regidores HUGO ALEJANDRO UGALDE CUBERO-presidente, ELIAN PORTUGUEZ CARMONA-secretario, Bach, Sra. ANA VIRGINIA SANDOVAL NUÑEZ, regidora propietaria, Lic. KAROL JOHANNA JIMENEZ BARQUERO, regidora propietaria, LIC. WAGNER ACEVEDO PICADO, regidor- propietario y Don ESTEBAN AGUILAR CASTRILLO, geógrafo, funcionario municipal, encargado de la ZMT se inicia sesión de trabajo de la Comisión al ser las 06.30 pm del día 21 de junio de 2016

Capítulo Primero:

Comprobado el quorum, inicia el trabajo la comisión, el presidente Sr. Don Hugo A. Ugalde Cubero, manifiesta que, es necesario elaborar un procedimiento para el trámite de las solicitudes de relacionados con los Usos de Suelo a Título Precario en la ZMT. El procedimiento es el siguiente:

l-Recepción de la solicitud:

Se dan dos situaciones, a saber: A- cuando la solicitud es dirigida al Concejo Municipal (que es lo correcto) y B- Cuando la solicitud es dirigida a algún departamento o funcionario de la Municipalidad, en cuyo caso, éste debe direccionarla al CM.

2- Una vez ésta en el CM, éste la lee y la pasa a la comisión ZMT, para ello toma el acuerdo de autorizar a la secretaría del Concejo para que le traslade el caso al encargado de la ZMT.

3- El encargado de la ZMT, estudia y emite criterio técnico, (debe incluir monto del canon en caso de criterio favorable).

4- Comisión revisa el caso junto con el encargado de la ZMT.

5- Se programa visita de campo

6- Recomendación del caso por parte de la comisión.

7- Prepara un informe al CM, este debe ser presentado en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la visita de campo.

8- El CM, conoce el informe de la comisión.

9- El CM, aprueba o rechaza, cada una de las solicitudes referidas en el informe.

10- El CM, toma acuerdo de autorizar a la Secretaría municipal, para que notifique a cada uno de los interesados, el acuerdo tomado por el CM.

Capítulo Segundo: Se analizan las solicitudes presentadas.

ACUERDOS:

Oficio SM-384-2016- Interesado-JORGE PINEL SERRANO, cédula 6-088-472, Se recomienda al CM, autorizar a la secretaría municipal para que traslade el expediente al encargado de la ZM

Oficio SM-309-2016, interesado -JHONATAN QUESADA MONTERO, cédula 6-375-744, Se recomienda al CM, autorizar a la secretaría de éste para que traslade el expediente Al encargado de la ZMT

Los siguientes casos, se recomienda al CM, autorizar a la secretaría de éste para que traslade los expedientes al encargado de la ZMT:

Oficio SN-385-2016. Interesado BRAULIO ALFARO BRIANSO, cédula 1-457-403 y ALICIA BOZA MORA, céd. 1-466-922.

Oficio. SM-246-20 16, interesado -SILVANO VALTULLNI VALTULLNI, cédula 8-081-876

Oficio SM-291-2016. interesado -TRANSACCIONES GO y PO S.A C:J 3-101-153029

Oficio SM 352-2016, interesado - JORGE SALAZAR NAVARRO, cédula 1-316-735

Oficio SM 307-2016, interesado- ODILIE BADILLA LORIA CÉD, cédula. 2-256-507

Oficio SM-308-2016, interesado- DUNNLA MONTERO RODRIGUEZ, cédula 2-270-671

Oficio SM- 247-2016 interesado- DENIS BONILLA ALVARADO, cédula 1-580-662

Oficio SM - 247-2016 interesado- MARIA ELENA BONILLA HERNANDEZ, cédula 1-254-368

Se acuerda que en caso de requerir criterio jurídico remitir el oficio o expediente al asesor legal del CM.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, eso básicamente consiste en tratar de evitar lo que se presentó el otro día de la discusión de que el procedimiento no estaba bien, más que todo es para tener una guía de trabajo, seguir un orden y que no haya confusiones ni problemas en ningún sentido. Lo otro es que por la forma de tomar el acuerdo, no fueron trasladados los expedientes al Encargado de Zona Marítimo Terrestre, entonces estamos enderezando ese procedimiento.

Regidor Elian Portuguez, algunos de los casos requieren el criterio del Asesor Legal, sobre todo del caso del traspaso de sociedades, para que nos ayude en la comisión.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, señaladas en este informe. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero, Presidente y Elian Potuguez Carmona, Secretario de la comisión; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS AMBIENTALES
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
CPAA-OOl-2016

Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, los Regidores RUGO ALEJANDRO UGALDE CUBERO - presidente, ELIAN PORTUGUEZ CARMONA-secretario, LIC. WAGNER ACEVEDO PICADO, regidor-propietario y Don DAVID CARVAJAL RODRIGUEZ, funcionario municipal, gestor de asuntos ambientales. Inicia sesión de trabajo la Comisión al ser las 06.35 pm del día 23 de junio de 2016

Capítulo Primero:

Comprobado el quorum, el presidente Sr. Don Hugo A. Ugalde Cubero, solicita a don David Carvajal, nos informe que temas hay en materia de ambiente. Seguidamente nos comenta don David que, hay varios temas, tales como:

1- Invaciones en el playón del río barranca (finqueros han sembrado zacate y cercado zonas que, al parecer no poseen)
2- También está el tema de la protección de la cuenca del río barranca.
3- Igual está el tema de la protección de la cuenca del río jabonal, referente a éste nos recomienda hablar con el Sr. Eduardo Badilla-director del Centro Agrícola Cantonal de Esparza y/o nuestra regidora suplente Candy Chavarría Cordero quienes están enterados de un proyecto de recuperación y cuido de dicha cuenca, en especial para ver el tema legal.
4- Por último nos explica sobre el funcionamiento del programa "Bandera Azul" del cual el A y A es el gestor del proyecto. Nos recomienda la construcción de una torre para vigilancia en la playa Caldera como parte del mejoramiento en el tema seguridad en ese sector.

Se cierra la sesión a las 8:00 pm.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, sobre este tema y con respecto a la primera reunión de la comisión, buscando un acercamiento con la parte ambiental de la municipalidad para irnos compaginando, se hablaron varios temas y manifestar que para mañana a las 10 de la mañana tengo una cita con el señor Eduardo Badilla del Centro Agrícola para coordinar la visita de la comisión.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-50-2016 de fecha 20 de junio de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-329-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día primero de junio de dos mil dieciséis, donde se me

pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **03-2016** de Sesión Ordinaria, según Artículo Nº **III,** inciso **17**, efectuada el lunes dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto actualizado del Proyecto de Ley de Reforma del artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley Nº 9047 de 25 de junio de 2012".***

Una vez analizado el oficio AL-DSDI-OFI-002-16-17, de fecha 16 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director del Plenario Legislativo de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto actualizado del Proyecto de Ley para la Reforma del artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley Nº 9047 de 25 de junio de 2012,** ambos contentivos en el **Expediente 19488,** me refiero al mismo de la siguiente forma:

Mediante los informes GJCME-10-2015 y GJCME-65-2015, de fecha 17 de abril de 2015 y 06 de agosto de 2015 respectivamente, esta Asesoría Legal, había realizado los estudios correspondientes y los pronunciamientos sobre este Proyecto de Ley Nº 19.488, ante consulta realizada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, incluso la Gestión Financiero y Contable de la Administración realizó un informe técnico sobre el impacto económico de dicha reforma.

Por lo tanto, encontrándose esta actualización básicamente en términos similares a las consultas anteriores, se mantiene lo expuesto en aquellas oportunidades en el sentido de que esta propuesta es perjudicial para la hacienda municipal y produciría perjuicios a los gobiernos locales.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se remite a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-51-2016 de fecha 22 de junio de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-383-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de junio de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **06-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes seis de junio de dos mil dieciséis, Artículo Nº **III,** Inciso **9**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Modificación del artículo 15 de la Ley 8488 del 22 de noviembre del 2005, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus reformas".***

Una vez analizado el oficio número CG-003-2016, de fecha 02 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **El Proyecto de Ley de Modificación del artículo 15 de la Ley 8488 del 22 de noviembre del 2005, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 19308.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias se creó como órgano de desconcentración máxima adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio, regulada bajo la Ley N.° 8488 que le dio el papel rector en materia de prevención de desastres y atención a las emergencias.

Dicha ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y la atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito. Actualmente se establece en el inciso f) del artículo 15 de esta Ley como una atribución o competencia extraordinaria de la Comisión Nacional que en emergencias locales o menores y sin que exista una declaratoria por parte del Ejecutivo, se realice la contratación de un máximo de cien horas máquina, para labores de limpieza en la zona afectada.

Actualmente se establece en el inciso f) del artículo 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, como una atribución o competencia extraordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias, que en emergencias locales o menores y sin que exista una declaratoria por parte del Ejecutivo, se realice la contratación de un máximo de cien horas máquina, para labores de limpieza en la zona afectada.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El objetivo principal de esta iniciativa es el de autorizar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a contratar un máximo de 300 horas máquina necesarias para atender la emergencia en la zona afectada por las emergencias locales y menores, en vez de las 100 horas actuales, sin que medie la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. Esto le daría mayor tiempo de acción a la Comisión Nacional de Emergencias para que se logre concluir con dichas labores.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es sumamente necesaria tanto para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, como para los gobiernos locales, en virtud de que la reforma viene a fortalecer la capacidad de atención de esas situaciones de emergencia que en la actualidad ocurren con mucho mayor frecuencia. Ante lo expuesto, es evidente que la propuesta de reforma podría favorecer al régimen municipal y por ende a nuestra municipalidad

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se remite a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-52-2016 de fecha 23 de junio de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39665-MH,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **LAREFORMA A LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE INTERNACIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **121**, del día jueves veintitrés de junio de 2016, para que

pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración para que proceda conforme corresponda.

El regidor Hugo Ugalde solicita una copia del documento mencionado.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración para que proceda conforme corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-53-2016 de fecha 27 de junio de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39742-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital N° **105**, de la Gaceta número **123**, del día lunes veintisiete de junio de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración. No se adjunta el anexo completo del Plan por la cantidad de folios que lo conforman, pero el mismo puede ser consultado en la página electrónica de la Imprenta Nacional en la Gaceta indicada.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII

Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-206-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Con base en el oficio DFT-UPA-332-2016, fechado 27 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Comisión de Festejos Patronales de Santiago Apóstol**, solicitan licencia municipal para la realización de un turno con venta de comida, bingo, reinado infantil y música ambiente, los días **15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio de 2016.** La actividad se realizará en los Jardines de la Iglesia Católica de Marañonal. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para terminar las obras de la iglesia.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal temporal para la realización de un turno con venta de comida, bingo, reinado infantil y música ambiente, los días **15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio de 2016 a** realizarse en los Jardines de la Iglesia Católica de Marañonal.
- Indicar a la Comisión que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia municipal temporal del turno con venta de comidas, bingo, reinado infantil y música ambiente cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Comisión que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 35.000 ºº (treinta y cinco mil colones con 00/100) por concepto de Venta de comidas, comidas rápidas, carnitas, pizza y tiliches según croquis presentado.
- Indicar a la Comisión que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:
  Sábado hasta las 01:00 horas del día siguiente.
  Domingo a viernes hasta las 00:00 horas.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio **DFT-UPA-332-2016**, de la Unidad de Patentes, de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal temporal a la **Comisión de Festejos Patronales de Santiago Apóstol** para la realización de un turno con venta de comida, bingo, reinado infantil y música ambiente, los días **15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio de 2016 a** realizarse en los Jardines de la Iglesia Católica de Marañonal.
2- Indicar a la Comisión que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia municipal temporal del turno con venta de comidas, bingo, reinado infantil y música ambiente cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
3- Indicar a la Comisión que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 35.000 ºº (treinta y cinco mil colones con 00/100) por concepto de Venta de comidas, comidas rápidas, carnitas, pizza y tiliches según croquis presentado.
4- Indicar a la Comisión que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:
   Sábado hasta las 01:00 horas del día siguiente.
   Domingo a viernes hasta las 00:00 horas.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-203-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

El día 14 de Junio del 2016 la solicitud de licencia de Construcción digital por medio de la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), bajo el contrato N° OC-731560, a nombre de **William Hernández Arias**, cédula 6-0216-0579, para la construcción de un redondel de 341m^2 en la propiedad con Plano catastrado N° P- 3023-1976, Folio Real N° 18331-000 con dirección exacta 25 metros al Norte de Ferresparza, distrito Espíritu Santo de Esparza.

Esta solicitud fue revisada el 16 de Junio del 2016 por el órgano consultor y rechazada por incumplimiento de aspectos técnicos y documentales.

Nuevamente el día 24 de Junio del 2016, ingresa la solicitud de Licencia de Construcción con las observaciones subsanadas, el profesional elaboró un nuevo plano con las observaciones realizadas por la Municipalidad, plano inscrito ante el CFIA bajo el contrato N° OC-732271, ésta nueva solicitud subsana los aspectos documentales y técnicos indicados en el rechazo inicial, además de poseer el aval del Ministerio de Salud y de Bomberos.

Por tanto, una vez revisada la documentación aportada, la misma cuenta con la aprobación de la Gestión de Ordenamiento Territorial y se traslada al Concejo Municipal para su aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia de Construcción digital por medio de la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), bajo el contrato N° OC-731560, a nombre de **William Hernández Arias**, cédula 6-0216-0579, para la construcción de un redondel de 341m^2 en la propiedad con Plano catastrado N° P- 3023-1976, Folio Real N° 18331-000 con dirección exacta 25 metros al Norte de Ferresparza, distrito Espíritu Santo de Esparza, de acuerdo con la recomendación de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-207-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Con base en el oficio DFT-UPA-333-2016, fechado 27 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084472** por medio de su presidenta **María Cecilia González Blanco**, cédula de identidad **6-090-503**, y representante con poder especial **William Hernández Arias,** cédula de identidad **6-216-579** solicitan licencia municipal para la realización de una feria con novillada, venta de comidas, tiliches y carruseles para los días **01, 02, 03, 04, 08, 09, 10 y 11 de julio**, además de una Licencia Temporal de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para explotarse comercialmente dichos días. Dicha actividad se realizará en la propiedad de las señoras Sandra, Nury y Maricel Benavides Calvo, ubicada frente a Ferresparza. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para mejoras en la cancha de fútbol de la zona.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de una feria con novillada, venta de comidas, tiliches y carruseles para los días **01, 02, 03, 04, 08, 09, 10 y 11 de julio**, además de una Licencia Temporal de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para explotarse comercialmente dichos días, en la propiedad ubicada frente a Ferresparza.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ **339.360** ^{oo} (**trescientos treinta y nueve mil trescientos sesenta colones con 00/100**) por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ **50.000** ^{oo} (**cincuenta mil colones**) por concepto de recolección de basura extraordinaria.
- Indicar a la Asociación que los montos a cancelar por cada puesto se les indicará oportunamente antes del inicio de la actividad, previa inspección del mismo.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

  Jueves, viernes y domingos hasta las 00:00 horas.

  Sábados hasta la 01:00 horas del día siguiente.

  Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

Regidora suplente Candy Chavarría, no escuché que hayan solicitado permiso para realizar tope, porque si lo fueran a realizar necesitan solicitar el debido permiso.

Regidora Karol Jiménez, sería consultar a los organizadores.

Síndico suplente Antonio Cantero considera que no se les debe preguntar si van a realizar el tope, si ellos están solicitando un permiso tiene que venir con todo establecido, y si no pidieron permiso para el tope es que no lo van a realizar.

Menciona la Sra. Candy Chavarría que todavía tienen tiempo para solicitarlo.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio **DFT-UPA-333-2016**, de la Unidad de Patentes, de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal a la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza** para la realización de una feria con novillada, venta de comidas, tiliches y carruseles para los días **01, 02, 03, 04, 08, 09, 10 y 11 de julio**, además de una Licencia Temporal de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para explotarse comercialmente dichos días, en la propiedad ubicada frente a Ferresparza.

2- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo**

mismo que su permanencia y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.

3- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

4- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 339.360 oo** (**trescientos treinta y nueve mil trescientos sesenta colones con 00/100**) por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

5- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 50.000 oo** (**cincuenta mil colones**) por concepto de recolección de basura extraordinaria.

6- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

Jueves, viernes y domingos hasta las 00:00 horas.

Sábados hasta la 01:00 horas del día siguiente.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-198-2016 de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

El día 17 de Junio del 2016, se recibió la solicitud de licencia de Construcción digital por medio del APC con el número de contrato OC-728720, a nombre de **SBA Torres Costa Rica Limitada**, cédula 3-102-559209, para la instalación de una torre de telecomunicaciones de 60 metros de alto en la propiedad con Plano catastrado N° P- 1640984-2013, Folio Real N° 196765-000 con dirección exacta 500 metros al Sur y 50m Este de la entrada de Humo por Juanilama, distrito San Juan de Esparza. La propiedad únicamente posee acceso por medio de servidumbre.

Le informo que la documentación aportada, fue revisada según los lineamientos del ***Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad De Esparza*** y se determinó el incumplimiento de los siguientes artículos:

Artículos 16*. En las áreas urbanas del cantón de Esparza, la construcción de las edificaciones a las que se refiere este reglamento, deberá hacerse de forma* ***mimetizada o camuflada****, de tal manera que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se lo contamine visualmente.*

Artículos 23. *Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:*

Inciso 4) ***No se aporta el certificado de uso del suelo conforme.***

Inciso 13) No se aporta la georreferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84.

Inciso 14) No se aporta la descripción de las medidas correctivas adoptadas para la protección contra las descargas eléctricas de origen atmosférico.

Inciso 15) No aportar un Plan de Gestión de Riesgo.

Esta solicitud NO cuenta con el "Uso de Suelo" conforme, debido a que la propiedad donde se pretende la construcción de la torre tiene únicamente un acceso por medio de servidumbre de paso; y según lo norma el *Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones*, en su artículo II.2 ***"la servidumbre de paso es un acceso excepcional con el fin de dar salida a lotes para vivienda unifamiliar"***

Por tanto, una vez revisada la documentación aportada, la misma NO cuenta con el visto bueno de la Gestión de Ordenamiento Territorial y se recomienda al Concejo Municipal, rechazar la solicitud de licencia de construcción.

SE ACUERDA: Rechazar la solicitud de licencia de construcción digital por medio del APC con el número de contrato OC-728720, a nombre de **SBA Torres Costa Rica Limitada**, cédula 3-102-559209, para la instalación de una torre de telecomunicaciones de 60 metros de alto en la propiedad con Plano catastrado N° P- 1640984-2013, Folio Real N° 196765-000 con dirección exacta 500 metros al Sur y 50m Este de la entrada de Humo por Juanilama, distrito San Juan de Esparza, de acuerdo con la recomendación de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-204-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0202-2016, de fecha 27 de junio del 2016 me permito solicitar la apertura del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000003-01 **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EBAIS DE SANTA MARTA EN MACACONA DE ESPARZA".**

La Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal y la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil, mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, aprobó el cartel para Licitación Abreviada 2016LA-000003-01 denominada "Construcción del edificio y obras complementarias del Ebais de Santa Marta en Macacona de Esparza".

En razón de lo expuesto, le adjunto expediente, debidamente foliado, relacionado con el pliego de condiciones para la Licitación Abreviada 2016LA-000003-01, con el propósito que sea sometido su conocimiento y aprobación.

Recomiendo al Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la construcción del edificio del Ebais y obras complementarias para la Urbanización Santa Marta en Macacona de Esparza.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000003-01 denominada "Construcción del edificio y obras complementarias del Ebais de Santa Marta en Macacona de Esparza"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Regidora Ana Virginia Sandoval, celebro la iniciativa de la construcción de estos Ebais, aprovecho para motivar al Alcalde para que se realicen las gestiones para que se construya una escuela en esa urbanización.

Regidor Wagner Acevedo, me gustaría tener la opción de estudiar el cartel antes de aprobarlo.

Alcalde tiene razón, la comisión me lo trasladó hasta el día de hoy, es una cuestión de tiempo.

Lic. Wagner Acevedo, no hay problema para la próxima que se presente otro asunto como este, me lo podrían enviar el mismo lunes en la tarde para poder leerlo.

Alcalde, entonces se lo puedo pasar electrónicamente.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la administración de la siguiente manera:

1. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la construcción del edificio del Ebais y obras complementarias para la Urbanización Santa Marta en Macacona de Esparza.
2. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000003-01 denominada "Construcción del edificio y obras complementarias del Ebais de Santa Marta en Macacona de Esparza"
3. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Observación: La regidora Ana Isabel Mora Ugalde se retira de la Sala de Sesiones al ser las 9:20 p.m., por lo que pierde el derecho a devengar la dieta.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-206-2016 de fecha 27 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0201-2016, de fecha 27 de junio del 2016 me permito solicitar la apertura del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000002-01 **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EBAIS LAS PARCELAS DEL BARÓN EN SAN RAFAEL DE ESPARZA".**

La Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal y la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil, mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, aprobó el cartel para Licitación Abreviada 2016LA-000002-01 denominada

"Construcción del Edificio y obras complementarias del Ebais Las Parcelas del Barón en San Rafael de Esparza".

En razón de lo expuesto, le adjunto expediente, debidamente foliado, relacionado con el pliego de condiciones para la Licitación Abreviada 2016LA-000002-01, con el propósito que sea sometido a su conocimiento y aprobación.

Recomiendo al Concejo Municipal lo siguiente:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la construcción del edificio del Ebais y obras complementarias para la comunidad de las Parcelas del Barón en San Rafael de Esparza.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000002-01 denominada "Construcción del edificio y obras complementarias del Ebais Las Parcelas del Barón en San Rafael de Esparza"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la administración de la siguiente manera:

1. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la construcción del edificio del Ebais y obras complementarias para la comunidad de las Parcelas del Barón en San Rafael de Esparza.
2. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000002-01 denominada "Construcción del edificio y obras complementarias del Ebais Las Parcelas del Barón en San Rafael de Esparza".
3. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Regidor suplente Cornelio Benavides, invita a los miembros de la comisión de la zona protectora Tivives a una reunión que tienen mañana a las 6 de la tarde, en la Municipalidad.

Elian Portuguez, nosotros tenemos reunión de comisión a las 6:30 pm., no podríamos acompañarlo.

Regidor Wagner Acevedo, ese es un problema que viene de muchos años, yo diría que de previo a tomar cualquier decisión, sería importante poder escucharlos y a su vez nosotros como regidores tener un poco más de conocimiento, parte de lo que quisiera yo es secar muchas dudas con respecto a ese tema.

Regidor Hugo Ugalde, nosotros tuvimos participación en una visita que hicimos a la Asamblea Legislativa, estuvimos reunidos con un diputado que quiere promover el asunto, esto requiere de un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, pero se ocupa cuando un plan de manejo con un estudio técnico especial que respalde ese proyecto de ley y cuando llegamos a esos niveles empiezan los problemas porque lo vecinos de

la zona a lo que yo entiendo quisieran que todas las parcelas se liberen, pero eso no es posible, con el plan de manejo más el otro estudio siempre van a haber perjudicados y alguien tiene que sacrificarse para que todo el resto salga, y los que están perjudicados no quieren ceder para que las liberen, al final son intereses personales que pienso que han llevado esto a los niveles en que están, deberían sacrificarse unos en beneficio de la mayoría sin no nunca van a llegar a nada.

Alcalde, es una comisión que ha vendido promoviendo desde hace muchos años, cuando se empieza a analizar la propuesta del plan de manejo es donde salen las dudas, le dice al señor Cornelio que ustedes no tienen ese poder para decidir eso, se tiene que hacer una asamblea para ser consultado al pueblo si siguen o no, porque es un tema muy sensible, aquí está tomando al Concejo fuera de base, lo ideal es que mañana esa comisión convoque a la comisión especial de zona protectora para que les expliquen bien todo lo que se ha hecho y por donde van y por donde se sigue, lo que salga tiene que ir fortalecido para que pueda prevalecer en el tiempo y es mejor sensibilizar un poco y decirles a los señores regidores que se ha hecho hasta la fecha, para que se empapen de la situación. Aprovechar la reunión de mañana para que se convoque a la comisión especial.

Ana Virginia Sandoval nosotros acompañamos a la gente de la zona costera a la Asamblea y estuvimos con el diputado Gerardo Vargas quien tiene mucho interés en ayudar, pero dejó claro que, se tiene que decidir en la cuestión del plan de manejo, la gente de la comunidad es que tiene que decidir eso, urge tomar una decisión.

Sr. Cornelio Benavides, la comisión no va a aprobar el plan de manejo, nosotros simplemente tenemos una propuesta, como comisión estamos trabajando en una propuesta nuestra, cuando esté en blanco y negro se invita a una audiencia pública y es el pueblo que va a aceptar la propuesta.

2- Sr. Cornelio Benavides, para información, el AyA tiene un proyecto para el cantón en cuanto a mejoras de agua, tuberías, pozos, esa información se la envié al señor Alcalde por correo. Lo otro es que la gente le ha preguntado qué pasa con la calle de Tivives que no se ha asfaltado, entonces quería saber cómo está ese asunto para ver que les puedo informar.

Alcalde, ese proyecto se realizó con fondo del BID, el MOPT se comprometió en dar emulsión para hacerle un trabajo adicional a esa calle, pero hasta la fecha no ha venido la emulsión y es parte de lo que ocupamos para poder resolver el problema. Lo del acueducto es interesante, el AyA va a plantear como van a resolver el problema de agua en Caldera, Orotina y lugares aledaños con el fin de soportar el requerimiento que van a tener las futuras empresas que se instalen, es bueno que vaya la mayor cantidad de gente para que se puedan empapar sobre ese asunto.

3- Lic. Olivier López, ya les envié los proyectos de reglamentos que están pendientes de publicación, lo que pasa es que me envía como un código de error.

4- Regidora Ana Virginia Sandoval, le informa al Asesor que mañana no nos vamos a reunir con la comisión de jurídicos.

*** * ***

Al ser las veintiún horas y veinte minutos del lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**